



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de junio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



VISTO:

El Documento sin número en la cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles hace la transferencia en la modalidad de donación de repuestos a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



El Acuerdo N°172-2012 de sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2012 donde por unanimidad el concejo autoriza al señor alcalde recibir la transferencia en la modalidad de repuestos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones que realiza a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles que consta de 317 piezas y que asciende a un monto total de 16,252.31 nuevos soles



CONSIDERANDO:

Que, artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.



Que, el artículo 2° de la precitada norma señala, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° de la misma norma, determina las atribuciones del Concejo y en el numeral 20, señala que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, con Resolución Directoral N°553-2012-MTC/10, fue aprobada la donación bajo el término de "Transferencia en modalidad de donación" de repuesto a favor de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos en los Bienes de Propiedad estatal, aprobado mediante el D.S.N°154-2001-EF, la Directiva N°009-2002/SBN, que regula la donación de bienes muebles.



Que, el Concejo en Pleno, mostró su satisfacción y profundo agradecimiento a tan noble gesto de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, por brindarnos esta donación que nos permitirá el arreglo de nuestra maquinaria.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, numeral 6 del artículo 20°,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Transferencia en la modalidad de Donación de 317 piezas de repuestos valorizados en 16,252.31 nuevos soles, la relación de piezas se encuentra anexo al presente dispositivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, profundamente, el gesto mostrado por el la Dirección General de Caminos Y Ferrocarriles.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Antonio Neira León
"Antonio Neira León"
ALCALDE